



DPC-1246-2026

TEMUCO, 31.08.2026

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha: 24.08.2026, presentada por TONOS SPA.
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 27.03.2026, entre BELLASUR SPA y TONOS SPA realizado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 2-26499
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DE PELUQUERIA Y PERFUMERIA
Código Actividad	: 464.903
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N° 448
Nombre Titular de la Patente	: BELLASUR SPA
Rut Titular de la Patente	: 76.458.425-2
Nombre del Comprador	: TONOS SPA
RUT Comprador	: 78.313.667-8
Dirección Particular	: Ley 19.628
Nombre del Rep. Legal	: NATALIA ELIZABETH CURRIMILLA GOMEZ.
Rut Rep. Legal	: Ley 19.628
Fecha de Solicitud	: 24.08.2026
Transferencia N°	: 66
Fecha	: 24.08.2026

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Ley 19.628

Firmado Electronicamente
Mariyose Coronado Sepúlveda
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
FF: 31-08-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 31-08-2026